

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 31 de enero de 2024. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2023 - 247**, de **MARIA TERESA BOTERO ARAÚJO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, informando que la demandada se notificó del mandamiento de pago, por Estado No. 134 del 15 de agosto de 2023. Que, el término legal para proponer excepciones corrió del 16 y el 30 de agosto de 2023, sin que se propusieran. Sírvasse proveer.

Así mismo se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Se observa que, transcurrido el término para proponer excepciones, la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, guardó silencio.

En consecuencia, se dispondrá seguir adelante la ejecución y que las partes, en los términos prevenidos en el artículo 446 del C.G.P., (Ley 1564 de 2012), presenten la liquidación del crédito, para lo cual se concede el término de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

SEGUNDO: Se dispone que las partes presenten la liquidación del crédito, para lo cual se concede el término de diez (10) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 017 de
fecha 02/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA